Municipalidad Provincial de Talara

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
29 DIC 2016
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 832 -12-2016 - MPT

Talara, veintinueve de diciembre del dos mil dieciséis----------

Visto, Informe N° 319-12-2016-SG-MPT de la Secretaria General, detallando la asistencia de los señores Regidores a las Sesiones Ordinaria de Concejo de fechas 12 y 28 de diciembre del 2016;

CONSIDERANDO:

- Qué, mediante Acuerdo de Concejo 01.01.2015-MPT de fecha 16.01.2015, se acuerda fijar la suma de **S/. 487.50** (Cuatrocientos ochenta y siete con 50/100 Nuevos soles) por concepto de dieta por asistencia efectiva de los Señores Regidores a Sesión de Concejo de la Municipalidad Provincial de Talara;

- Que, de acuerdo al artículo 12º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, párrafo segundo: el concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

- Que, mediante Acuerdo de Concejo 16-03-2015-MPT de fecha 26.03.2015, se acuerda APROBAR la modificación del Acuerdo de Concejo 01-01-2015-MPT fijando el monto de la dieta por la asistencia efectiva a Sesión de Concejo en la suma de **S/. 975.00** nuevos soles, debiendo pagarse dicho monto hasta un máximo de dos sesiones ordinarias;

- Que, con documento de visto, se detalla la asistencia de los Señores Regidores a las Sesiones de Concejo del mes de diciembre 2016;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VºBº ASESORIA JURIDICA DE TALARA

Estando a los considerándoos antes indicados y al uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 8) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos el procesamiento de la planilla de Dietas, teniendo en cuenta la asistencia de los señores regidores a las Sesiones Ordinarias de Concejo de fechas 12 y 28 de diciembre del 2016.

2. **AUTORIZAR,** a la Oficina de Administración y Finanzas, Contabilidad, Tesorería y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SR. JOSÉ BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
URRHH
OAF
Tesorería
UTIC
Contabilidad
Archivo
LMZA/lva